

# **PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHE, EN LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO**



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

La iniciativa legislativa ingresó a Mesa de Partes del Congreso de la República el 12 de abril de 2017 y fue decretado el 19 a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

## Datos importantes:

**El día martes 28 de febrero de 2017, se llevó a cabo en las instalaciones del Congreso de la República (Sala Miguel Grau Seminario), el evento organizado por mi Despacho denominado: “Avance del expediente del estudio básico de la distritalización de Chinche, Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco”.**

**La presente propuesta legislativa ha sido trabajada coordinadamente con el Presidente del Pueblo de Chinche, los dirigentes y ciudadanos involucrados en la creación del distrito de Chinche, quienes se han constituido en una importante fuente para la elaboración de esta iniciativa.**



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

**Asimismo, ha sido de suma importancia el Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche (setiembre 2016) y el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2016-PCM/DNTDT, de fecha 13 de enero de 2016.**

**Finalmente, el Acuerdo del Consejo Provincial de Daniel Alcides Carrión (N° 0274-2016-SG-MPDC-YHCA), ratifica el Acuerdo de Consejo N° 051-2013-A-MPDC-YHCA, de fecha 19 de junio de 2013, donde se respalda la creación del distrito de Chinche.**

**\* En todos los casos, se evidencia legitimidad desde su origen.**



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

**El ámbito propuesto para la creación del distrito de Chinche cuenta con Centros Poblados, caseríos y anexos.**

**Respecto a la opinión mayoritaria de la población involucrada, debemos resaltar que sí existe un acuerdo para la creación de Chinche, ello según lo establecido en el artículo 20º del reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. La población del ámbito del distrito propuesto, sobre la base de los centros poblados urbanos y rurales, en 1993 fue de 2441 habitantes y en el censo 2007 registro 2658 y ocho años después se ha incrementado 4,648 habitantes en un período de 07 años con una Tasa de crecimiento de 1.54%.**

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

**La capital propuesta para el nuevo distrito, corresponde al actual Centro Poblado de Chinche Tingo, el cual se localiza en la parte oeste del distrito de origen y en la parte noreste del distrito a crearse.**

**Chinche cuenta con 44 instituciones educativas estatales en los niveles de inicial, primaria y secundaria; con una plana docente de 136 profesores, distribuidos en los diferentes niveles educativos, encontrándose la mayor cantidad de instituciones en la localidad de San Juan Baños de Rabí y la mayor cantidad de alumnos en el centro poblado Chinche Tingo, destacando la existencia de una unidad educativa como mínimo en cada centro poblado.**



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PROYECTO DE LEY 1235/2016-CR

Con fecha 06 de octubre de 2017, en el Anfiteatro José Abelardo Quiñones del Congreso de la República, la Comisión de Descentralización realizó la Mesa de Trabajo para tratar temas acerca de las formalidades y requisitos para la creación de nuevos distritos con la normativa vigente y la situación actual de los Proyectos de Ley que declaran de interés nacional su creación.

Como producto de la información brindada por el Secretario Técnico, se concluyó que el Proyecto de Ley N° 1235/2016-CR, de mi autoría, se encuentra expedito para ser dictaminado por cumplir con los requisitos legales.



CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN  
 DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
**PROYECTOS DE DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
 DE CREACION DE DISTRITOS**



PL	SUMILLA	AUTOR
1235/2016-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.(Yanahuanca)	Clayton Galván

Nº	CRITERIOS - EN LA SIERRA	MINIMO	DATOS	RESULTADO
1	Población Mínima Total	+3800	INEI: ? PL:4372	✓
2	Población de la Capital	+1500	INEI: 2500 OTRO-1436 PL:	✓
3	Tasa de Crecimiento	Positiva	1.54 %	✓
4	EDZ o Opinión favorable del Gob. Regional y Gob. Local	SI SIN Opinión	UNIDAD FUNCIONAL	✓
5	No afectar a las áreas de Protección.		NO	✓



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



# CONCLUSIONES

De acuerdo a los criterios de población, ámbito geográfico, opinión mayoritaria, salud, articulación – accesibilidad, especialización económica, recursos hídricos por cuencas y vías de conexión vial; el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, emitido por el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, ha determinado que el Centro Poblado de Chinche cuenta con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativa y que supera los ámbitos de influencia donde se encuentra ubicado hacia otras jurisdicciones departamentales, por lo que se hace necesaria su creación, evidenciándose voluntad de los Centros Poblados, Caseríos y Anexos de constituirse como distrito.

# CONCLUSIONES

**Por lo expuesto, siendo un deber constitucional la descentralización política, administrativa, fiscal-económica, y siendo los Congresistas de la República los primeros en exigir su fiel cumplimiento, debemos manifestar que Chinche cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento, por lo que constituye ser de interés nacional y necesidad pública su creación.**

# GRACIAS



**CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA